

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0171.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0171.2016

BITÁCORA: 13/DK-0184/05/16

Pachuca, Hidalgo, 31 de Mayo de 2016

162152

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	2	2	16036704	16036704
1	4	4	16036701	16036701
1	5	5	16036676	16036676
1	5	5	16036703	16036703
1	6	6	16036700	16036700
1	6	6	16036699	16036699
2	9	10	16036674	16036675
1	10	10	16036702	16036702
12	28	39	16036687	16036698
10	29	38	16036677	16036686
16	47	62	16036658	16036673

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0171.2016

BITÁCORA: 13/DK-0184/05/16

Pachuca, Hidalgo, 31 de Mayo de 2016

162152

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorner@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

47 FOLIOS (16 FOLIOS (F.) 572.875 M3 PARA (P.) MADERA ASERRADA (M.A.) DE PINO (16036658-16036673), 2 F. 33.895 MR P. M.A. DE CEDRO BLANCO (16036674-16036675), 1 F. 17.538 M3 P. M.A. DE LIQUIDAMBAR (16036676-16036676), 10 F. 423.927 M3 P. ASTILLA (A.) DE PINO (16036677-16036686), 12 F. 500.551 M3 P. A. DE PINO P. A. (16036687-16036698), 1 F. 25.082 M3 P. A. DE ENCINO (16036699-16036699), 1 F. 14.254 M3 P. A. DE ENCINO P. A. (16036700-16036700), 1 F. 12.978 M3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUIDAMBAR (16036701-16036701).

1 F. 10.320 M3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUIDAMBAR (16036702-16036702), 1 F. 30.000 M3 P. MADERA EN ROLLO (M.R.) DE ENCINO (16036703-16036703), 1 F. 30.000 M3 P. M.R. DE LIQUIDAMBAR (16036704-16036704).

FVC/AVP/ECA